

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

5354 *Resolución de 29 de marzo de 2019, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 5 de marzo de 2019, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.*

Habiéndose advertido errores en Resolución de 5 de marzo de 2019, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, mediante turno libre, como personal laboral fijo de los grupos profesionales 1, 2, 3 y 4 del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (BOE 18 de marzo de 2019), se procede a las siguientes rectificaciones:

Primera.

En el anexo, relación de plazas convocadas, donde dice: «Número de orden: 7. Especialidad: Oficial/Oficiala de Oficios. Grupo profesional: 3B. Sub: Laboratorio Fotográfico. Número de plazas de acceso general: Una. Destino: Dirección de las Colecciones Reales. Titulación: Técnico Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.», debe decir: «Número de orden: 7. Especialidad: Oficial/Oficiala de Oficios. Grupo profesional: 3C. Sub: Laboratorio Fotográfico. Número de plazas de acceso general: Una. Destino: Dirección de las Colecciones Reales. Titulación: Técnico Superior de la Familia Profesional de Imagen y Sonido, o equivalentes reconocidos por la normativa vigente.».

Segunda.

En el temario de la Parte específica, del puesto Número de orden 2. Especialidad: Titulado/Titulada Superior. Grupo profesional: 1B, donde dice: «7. Depósito, cesión y uso temporal por terceros, de bienes muebles de valor o carácter histórico-artístico del Patrimonio Nacional. Solicitudes, requisitos y bases de los contratos.», debe decir: 7. Depósito y préstamo temporal de bienes muebles de valor o carácter histórico-artístico del Patrimonio Nacional. Solicitudes, requisitos y bases de los contratos.

Esta corrección de errores comporta una ampliación de plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 2019.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, P. D. (Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo), el Gerente, Ernesto Abati García-Manso.